



DECRETO ALCALDICIO N° 3852

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 22 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 370 de fecha 22.12.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el “**Suministro Materiales de Construcción, Programa Asistencialidad**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el “**Suministro Materiales de Construcción, Programa Asistencialidad**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Asistencialidad, y la Sra. Karina Navarro Cornejo, Administradora Portal Mercado Publico, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Programas Sociales, Asistencia Social, del presupuesto municipal vigente, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/FNM/KNC/mrc..

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.- DAF